

# DAVIVIENDA FAMILIARES, S.A



RUC: 1942630-1-730226 D.V 63

YC/AB

Chitré 21 de enero de 2022

Ing. Domiluis Domínguez.

Director de Evaluación de Impacto Ambiental

E. S. D.

Por este medio yo DAVID FERNANDO TORRES SOLIS, panameño, casado, mayor de edad, Con cedula de identidad personal N° 6-41-1672. Representante legal de **FUNDACIÓN VALLE LINDO, Registrada en (PERSONA JURIDICA) Folio N° 13999** con oficina en Avenida Carmelo Espadafora, Edificio Escotechí oficina principal, Corregimiento de Chitré, distrito de Chitré, Provincia Herrera, localizable en el teléfono 9960427. Autorizo a Carlota Sandoval con C.I.P 2-153-506, para hacer entrega formal de los fijados, desfijados y publicación de prensa, de la consulta pública del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría II **RESIDENCIAL SAN ANTONIO**, sin más que agregar y agradeciendo de antemano su gestión me despido de usted.

Atentamente

DAVID FERNANDO TORRES SOLIS  
C.I.P N° 6-41-1672



## AVISO DE CONSULTA PÚBLICA

FUNDACIÓN VALLE LINDO, hace de conocimiento público que durante ocho (8) DIAS HABILES contados a partir del presente aviso, se somete a CONSULTA PUBLICA el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II denominado:

1. Nombre del Proyecto: RESIDENCIAL SAN ANTONIO.
2. Promotor: FUNDACIÓN VALLE LINDO
3. Localización: Vía Nutre Hogar, corregimientos de Monagrillo y Llano Bonito, distrito de Chitré, Provincia de Herrera.
4. Breve descripción del proyecto: El proyecto consiste en la construcción de un residencial de interés social:

- Construcción de trescientas cincuenta y dos (352) residencias
- La superficie total del proyecto es de 98282.89 m<sup>2</sup>.

### 5. Impactos Negativos:

- Pérdida de la cobertura vegetal
- Incremento de Procesos Erosivos.
- Generación de Partículas de Polvo
- Posible Perturbación de Fauna Existente
- Posible Obstrucción de las aguas pluviales por sedimentación.
- Emisiones de gases y CO, Aumento de los Niveles de Ruido.
- Posibles derrames de hidrocarburos.
- Generación de Desechos Domésticos.
- Generación de Aguas residuales.
- Afectación de infraestructura vial y servicios públicos.

### 6. Medidas de Mitigación:

Las medidas protectoras y correctoras estarán dirigidas a lograr alguno de los siguientes aspectos:

- Limitar las áreas de limpieza en la marcación de lotes y canales pluviales, al mínimo requerido para las labores de construcción.
- Realizar la revegetación de las áreas desnudas que resulten de la actividad de construcción.
- Disminuir la remoción de vegetación, para posibilitar la conservación de parte de la existente, facilitando la extracción y utilización de la que se requiere remover.
- Conservar las características y propiedades de la capa superficial del suelo.
- El material removido en las excavaciones no podrá ser acumulado en las entradas de los drenajes pluviales.
- Concientizar a los trabajadores sobre la importancia de preservar la fauna.
- Establecer e implementar un programa de mantenimiento preventivo para todos los equipos y maquinarias que se utilicen en la obra.
- Mantener el sistema de escape del equipo pesado y maquinaria en buen estado.
- Se ubicarán tanques con bolsas plásticas y tapas para el manejo de los desechos sólidos domiciliarios.
- Emplear medidas de seguimiento, vigilancia y control tales como inspecciones y monitoreo periódicos de la calidad del suelo durante la etapa de construcción.
- Se instalarán sanitarios portátiles para el control de las aguas residuales generadas por las actividades fisiológicas de los trabajadores.
- Se debe señalizar las áreas con los límites establecidos.

### 7. Impactos Positivos:

- Generación de empleo.
- Aumento de la economía de la región.

Dicho documento estará disponible en las oficinas de la Administración Regional del Ministerio de Ambiente Provincia de Herrera, en la página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/#resultados> y en el Centro de documentación del Ministerio de Ambiente, localizado en las instalaciones de la institución ubicadas en Albrook, edificio N°804, planta alta, en horario de ocho de la mañana a cuatro de la tarde (8:00 a.m a 4:00 p.m).

Los comentarios u oposiciones sobre el referido Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, serán recibidos en la Administración Regional del Ministerio de Ambiente Provincia de Herrera o en la Dirección Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental ubicada en Sede principal Albrook, dentro del término indicado al inicio del presente aviso.



J.C. Llano Bonito  
fijado

## AVISO DE CONSULTA PÚBLICA

**FUNDACIÓN VALLE LINDO**, hace de conocimiento público que durante ocho (8) DIAS HABILES contados a partir del presente aviso, se somete a CONSULTA PUBLICA el **ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II** denominado:

1. Nombre del Proyecto: **RESIDENCIAL SAN ANTONIO**.

2. Promotor: **FUNDACIÓN VALLE LINDO**

3. Localización: Vía Nutre Hogar, corregimientos de Monagrillo y Llano Bonito, distrito de Chitré, Provincia de Herrera.

4. Breve descripción del proyecto: El proyecto consiste en la construcción de un residencial de interés social:

- Construcción de trescientas cincuenta y dos (352) residencias
- La superficie total del proyecto es de 98282.89 m<sup>2</sup>.

5. Impactos Negativos:

- Pérdida de la cobertura vegetal
- Incremento de Procesos Erosivos.
- Generación de Partículas de Polvo
- Posible Perturbación de Fauna Existente
- Posible Obstrucción de las aguas pluviales por sedimentación.
- Emisiones de gases y CO, Aumento de los Niveles de Ruido.
- Posibles derrames de hidrocarburos.
- Generación de Desechos Domésticos.
- Generación de Aguas residuales.
- Afectación de infraestructura vial y servicios públicos.

6. Medidas de Mitigación:

Las medidas protectoras y correctoras estarán dirigidas a lograr alguno de los siguientes aspectos:

- Limitar las áreas de limpieza en la marcación de lotes y canales pluviales, al mínimo requerido para las labores de construcción.
- Realizar la revegetación de las áreas desnudas que resulten de la actividad de construcción.
- Disminuir la remoción de vegetación, para posibilitar la conservación de parte de la existente, facilitando la extracción y utilización de la que se requiere remover.
- Conservar las características y propiedades de la capa superficial del suelo.
- El material removido en las excavaciones no podrá ser acumulado en las entradas de los drenajes pluviales.
- Concientizar a los trabajadores sobre la importancia de preservar la fauna.
- Establecer e implementar un programa de mantenimiento preventivo para todos los equipos y maquinarias que se utilicen en la obra.
- Mantener el sistema de escape del equipo pesado y maquinaria en buen estado.
- Se ubicarán tanques con bolsas plásticas y tapas para el manejo de los desechos sólidos domiciliarios.
- Emplear medidas de seguimiento, vigilancia y control tales como inspecciones y monitoreo periódicos de la calidad del suelo durante la etapa de construcción.
- Se instalarán sanitarios portátiles para el control de las aguas residuales generadas por las actividades fisiológicas de los trabajadores.
- Se debe señalizar las áreas con los límites establecidos.

7. Impactos Positivos:

- Generación de empleo.
- Aumento de la economía de la región.

Dicho documento estará disponible en las oficinas de la Administración Regional del Ministerio de Ambiente Provincia de Herrera, en la página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/#resultados> y en el Centro de documentación del Ministerio de Ambiente, localizado en las instalaciones de la institución ubicadas en Albrook, edificio N°804, planta alta, en horario de ocho de la mañana a cuatro de la tarde (8:00 a.m a 4:00 p.m).

Los comentarios u oposiciones sobre el referido Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, serán recibidos en la Administración Regional del Ministerio de Ambiente Provincia de Herrera o en la Dirección Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental ubicada en Sede principal Albrook, dentro del término indicado al inicio del presente aviso.

Destijado  
10/11/22



Fijo  
10/11/22

J. C. Monagrillo  
Fijado

## AVISO DE CONSULTA PÚBLICA

**FUNDACIÓN VALLE LINDO**, hace de conocimiento público que durante ocho (8) DIAS HABILES contados a partir del presente aviso, se somete a CONSULTA PÚBLICA el **ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II** denominado:

1. Nombre del Proyecto: **RESIDENCIAL SAN ANTONIO**.
2. Promotor: **FUNDACIÓN VALLE LINDO**
3. Localización: Via Nutre Hogar, corregimientos de Monagrillo y Llano Bonito, distrito de Chitré, Provincia de Herrera.
4. Breve descripción del proyecto: El proyecto consiste en la construcción de un residencial de interés social:

- Construcción de trescientas cincuenta y dos (352) residencias
- La superficie total del proyecto es de 98282.89 m<sup>2</sup>.

### 5. Impactos Negativos:

- Pérdida de la cobertura vegetal
- Incremento de Procesos Erosivos.
- Generación de Partículas de Polvo
- Posible Perturbación de Fauna Existente
- Posible Obstrucción de las aguas pluviales por sedimentación.
- Emisiones de gases y CO, Aumento de los Niveles de Ruido.
- Posibles derrames de hidrocarburos.
- Generación de Desechos Domésticos.
- Generación de Aguas residuales.
- Afectación de infraestructura vial y servicios públicos.

### 6. Medidas de Mitigación:

Las medidas protectoras y correctoras estarán dirigidas a lograr alguno de los siguientes aspectos:

- Limitar las áreas de limpieza en la marcación de lotes y canales pluviales, al mínimo requerido para las labores de construcción.
- Realizar la revegetación de las áreas desnudas que resulten de la actividad de construcción.
- Disminuir la remoción de vegetación, para posibilitar la conservación de parte de la existente, facilitando la extracción y utilización de la que se requiere remover.
- Conservar las características y propiedades de la capa superficial del suelo.
- El material removido en las excavaciones no podrá ser acumulado en las entradas de los drenajes pluviales.
- Concientizar a los trabajadores sobre la importancia de preservar la fauna.
- Establecer e implementar un programa de mantenimiento preventivo para todos los equipos y maquinarias que se utilicen en la obra.
- Mantener el sistema de escape del equipo pesado y maquinaria en buen estado.
- Se ubicarán tanques con bolsas plásticas y tapas para el manejo de los desechos sólidos domiciliarios.
- Emplear medidas de seguimiento, vigilancia y control tales como inspecciones y monitoreo periódicos de la calidad del suelo durante la etapa de construcción.
- Se instalarán sanitarios portátiles para el control de las aguas residuales generadas por las actividades fisiológicas de los trabajadores.
- Se debe señalizar las áreas con los límites establecidos.

### 7. Impactos Positivos:

- Generación de empleo.
- Aumento de la economía de la región.

Dicho documento estará disponible en las oficinas de la Administración Regional del Ministerio de Ambiente Provincia de Herrera, en la página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/#resultados> y en el Centro de documentación del Ministerio de Ambiente, localizado en las instalaciones de la institución ubicadas en Albrook, edificio N°804, planta alta, en horario de ocho de la mañana a cuatro de la tarde (8:00 a.m a 4:00 p.m).

Los comentarios u oposiciones sobre el referido Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, serán recibidos en la Administración Regional del Ministerio de Ambiente Provincia de Herrera o en la Dirección Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental ubicada en Sede principal Albrook, dentro del término indicado al inicio del presente aviso.



despachado  
7/01/22  
maisal

## AVISO DE CONSULTA PÚBLICA ÚLTIMA PUBLICACIÓN

**FUNDACIÓN VALLE LINDO**, hace de conocimiento público que durante ocho **(8) DÍAS HÁBILES** contados a partir del presente aviso, se somete a CONSULTA PÚBLICA el **ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II** denominado:

**1. Nombre del Proyecto: RESIDENCIAL SAN ANTONIO.**

**2. Promotor: FUNDACIÓN VALLE LINDO**

**3. Localización:** Vía Nutre Hogar, corregimientos de Monagrillo y Llano Bonito, distrito de Chitré, Provincia de Herrera.

**4. Breve descripción del proyecto:** El proyecto consiste en la construcción de un residencial de interés social:

- **Construcción de trescientas cincuenta y dos (352) residencias**
- **La superficie total del proyecto es de 98282.89 m<sup>2</sup>.**

**5. Impactos Negativos:**

- Pérdida de la cobertura vegetal
- Incremento de Procesos Erosivos.
- Generación de Partículas de Polvo
- Posible Perturbación de Fauna Existente
- Posible Obstrucción de las aguas pluviales por sedimentación.
- Emisiones de gases y CO, Aumento de los Niveles de Ruido.
- Posibles derrames de hidrocarburos.
- Generación de Desechos Domésticos.
- Generación de Aguas residuales.
- Afectación de infraestructura vial y servicios públicos.

**6. Medidas de Mitigación:**

- Las medidas protectoras y correctoras estarán dirigidas a lograr alguno de los siguientes aspectos: Limitar las áreas de limpieza en la marcación de lotes y canales pluviales, al mínimo requerido para las labores de construcción.
- Realizar la revegetación de las áreas desnudas que resulten de la actividad de construcción.
- Disminuir la remoción de vegetación, para posibilitar la conservación de parte de la existente, facilitando la extracción y utilización de la que se requiere remover.
- Conservar las características y propiedades de la capa superficial del suelo.
- El material removido en las excavaciones no podrá ser acumulado en las entradas de los drenajes pluviales.
- Concientizar a los trabajadores sobre la importancia de preservar la fauna.
- Establecer e implementar un programa de mantenimiento preventivo para todos los equipos y maquinarias que se utilicen en la obra.
- Mantener el sistema de escape del equipo pesado y maquinaria en buen estado.
- Se ubicarán tanques con bolsas plásticas y tapas para el manejo de los desechos sólidos domiciliarios.
- Emplear medidas de seguimiento, vigilancia y control tales como inspecciones y monitoreo periódicos de la calidad del suelo durante la etapa de construcción.
- Se instalarán sanitarios portátiles para el control de las aguas residuales generadas por las actividades fisiológicas de los trabajadores.
- Se debe señalizar las áreas con los límites establecidos.

**7. Impactos Positivos:**

- Generación de empleo.
- Aumento de la economía de la región.

Dicho documento estará disponible en las oficinas de la Administración Regional del Ministerio de Ambiente Provincia de Herrera, en la página web <http://prefasia.mambiente.gob.pa/consultas/#resultados> y en el Centro de documentación del Ministerio de Ambiente, localizado en las instalaciones de la institución ubicadas en Albrook, edificio #804, planta alta, en horario de ocho de la mañana a cuatro de la tarde (8:00 a.m a 4:00 p.m).

Los comentarios u oposiciones sobre el referido Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, serán recibidos en la Administración Regional del Ministerio de Ambiente Provincia de Herrera o en la Dirección Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental ubicada en Sede principal Albrook, dentro del término indicado al inicio del presente aviso.